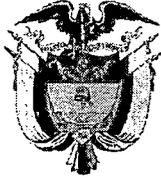


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-046-00.

DEMANDANTE: JORGE EDUARDO NIETO LOPEZ Y OTROS.

DEMANDADO: RAFAEL NIETO LOPEZ.

Como quiera que la notificación de la demandada María Helena Rodríguez, fue negativa y ya se encontraba emplazada sin que compareciera al proceso, corresponde designar como curadora ad litem, al abogado **WILSON DARIO RODRIGUEZ BARRERA**, quien puede ser contactado en el correo electrónico [aristoteles1970@gmail.com](mailto:aristoteles1970@gmail.com), y en los teléfonos 3125415388 y deberá notificarse, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Teniendo en cuenta lo esbozado por la parte actora, se **DECRETA** el emplazamiento de la demandada **RAFAEL NIETO LÓPEZ**, conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020. **Secretaría** proceda de conformidad.

Finalmente, si la parte actora considera que los demandados incurrieron en alguna conducta ilícita, deberá directamente acudir ante las autoridades competentes para iniciar las acciones que considere pertinentes.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario